



DIARIO OFICIAL



Complemento de Sucesos
Jesús Dopazo Egea

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



ESTADO MAYOR GENERAL

ADVERTENCIA.—En la página 367 se publica una Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores que se refiere al General de Brigada de Infantería don Miguel Moscardó Guzmán.



EJECUCION DE OBRAS MILITARES, CONTRATACION DIRECTA Y EJECUCION POR LA PROPIA ADMINISTRACION

La conveniencia de concordar las disposiciones legales y complementarias que regulan el Servicio Militar de Construcciones con el texto articulado de la vigente Ley de Contratos del Estado y Reglamento General de Contratación hacen necesario que se aclare, por vía reglamentaria, el ámbito funcional del propio Servicio y su adecuada coordinación con los restantes órganos de trabajo existentes en el Ejército, a los cuales puede encomendarse la ejecución directa de obras por la Administración.

La vigente legislación de contratos del Estado, a la que está incorporado el supuesto general de la ejecución de obras por la propia Administración, ha conseguido delimitar netamente ambos sistemas de realización, lo que exige similar clarificación en cuanto a los órganos que, en uno y otro caso, son competentes para su contratación y ejecución directa. Con ello se supera la antigua confusión del artículo 86 del Reglamento de 10

de enero de 1931, que, prácticamente, desconocía el supuesto de la contratación directa, incorporándolo al de la ejecución de las obras por la propia Administración.

Las particularidades esenciales que concurren en el Servicio Militar de Construcciones, al tratarse de un organismo autónomo dependiente de este Ministerio, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya actividad se considera de importancia singular en la ejecución de las obras militares y de otros Organismos autónomos del Ejército (Junta Central de Acuartelamiento, Patronato de Casas Militares, etc.), hacen aconsejable la definición clara de su ámbito funcional, partiendo de las peculiaridades que se derivan de su específica estructura que constituyen garantía plena de rendimiento y eficacia, justificativo de un sistema de relación contractual propio, diferenciado del genérico que contempla el Reglamento General de Contratación, en aspectos puramente formales. En definitiva, se perfila y desarrolla la figura del ente público empresario reconociendo sus obligadas peculiaridades.

De conformidad con el dictamen del Consejo de Estado de fecha 5 de febrero de 1970, en el cual se reconoce que el Servicio Militar de Construcciones tiene capacidad jurídica para contratar la ejecución de obras públicas con el Estado, y otros organismos de la Administración Autónoma o Local y los emitidos por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de fecha 12 de febrero y 15 de abril del año actual, dispongo:

Primero.—El Servicio Militar de Construcciones es el órgano de trabajo para la ejecución, por vía contractual, de las obras estrictamente militares de la Administración centralizada o de la autónoma dependiente de este Ministerio, en las que concurrirán las circunstancias previstas en el artículo 117 del Reglamento General de Contratación, sin perjuicio de que los Organos de contratación pueda invitarse a Empresas privadas a presentar ofertas en los casos en que lo juzguen conveniente, utilizando al efecto el sistema de contratación

directa con concurrencia restringida.

Segundo.—Al expresado las obras estrictamente militares serán, según determinación ministerial, o, en su caso, del Consejo de Ministros, clasificadas en alguno de los supuestos del artículo 117 del Reglamento indicado, salvo las comprendidas en el apartado 5 (las que sean declaradas de notorio carácter artístico), considerándose circunstancia excepcional, a efectos del apartado 1 del referido artículo la certeza de la ejecución, en calidad y plazo. «Las obras militares se incluirán en el apartado 6 del artículo 117, por razón de garantías especiales o gran reserva, cuando concurren estas circunstancias.»

Tercero.—La ejecución directa de obras por la propia Administración sólo será autorizada cuando concurren algunos de los supuestos señalados en el artículo 187 del Reglamento General de Contratación. Se considerarán incluidas en el apartado 1.º de dicho artículo las Comandancias de Obras y los Servicios técnicos o industriales que existan o puedan crearse en el futuro.

Aprobada dicha forma de ejecución, las obras se llevarán a cabo por la respectiva Comandancia de Obras, u Organismo autónomo, pudiendo establecer el contrato de colaboración con el Servicio Militar de Construcciones en los términos y condiciones fijados por el artículo 191 del Reglamento General o, en su caso, con cualquier Empresa privada que juzgue idónea.

En caso alguno el contrato de colaboración con una misma Empresa podrá alcanzar la totalidad del presupuesto de la obra.

Cuarto.—Los contratos de colaboración serán aprobados por la Junta Económica de la correspondiente Comandancia dentro de la ejecución del expediente, debidamente autorizado o por la Autoridad a quien corresponda por razón de su cuantía. Cuando la obra se ejecute por cuenta de un Organismo autónomo, la aprobación se hará de acuerdo con su Reglamento.

Quinto.—Las obras que sean objeto de contratación directa se ejecutarán con arreglo a los anteproyectos o proyectos que se redactarán con el detalle, forma y contenido señalados por

el artículo 57 y siguientes del Reglamento General de Contratación. El presupuesto de ejecución material será incrementado, a los efectos del artículo 68 de dicho texto en un porcentaje máximo del 23 por 100, en el que se incluirán los gastos generales, financieros, cargas fiscales y demás derivados del contrato, así como el beneficio industrial.

Sexto.—En todos los casos en que la contratación directa se concierte con el Servicio Militar de Construcciones, éste vendrá obligado a practicar una baja mínima comprendida entre el 8 y el 12 por 100 del presupuesto de ejecución material, teniendo en cuenta la inexistencia de tasas, cargas fiscales y otros gastos que pesan sobre los contratistas privados. Dicha reducción será negociada entre el Organismo gestor y el Servicio, según naturaleza, situación o características de cada obra.

Cuando el Servicio actúe como Empresa colaboradora de la ejecución de obras por la propia Administración, el contrato se establecerá mediante el sistema de «coste y costa», incluidos gastos generales, con derecho a una percepción económica a fijar, que en ningún caso será superior al 5 por 100 del total de aquéllas.

Sétimo.—Teniendo en cuenta la naturaleza pública del Servicio Militar de Construcciones y su dependencia de este Ministerio, a cuya acción inspectora y de control está sometido incesantemente, se le considera exento de la prestación de fianzas en la contratación directa que concierte con el propio Ministerio, sus organismos y entidades autónomas dependientes.

Los contratos que se establezcan serán formalizados, por las razones invocadas en documento administrativo, en el que se contendrán los requisitos previstos en el artículo 122 del Reglamento General de Contratación, salvo en el referente a fianzas y garantías.

Además se establecerán, si no figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, las penalidades administrativas de especial aplicación que serán deducibles del precio pactado o exigibles sobre el patrimonio del Servicio en los casos de incumplimiento, cumplimiento parcial o defectuoso, o retraso en los plazos convenidos.

Octavo.—En los abonos a cuenta que el Ministerio o sus Dependencias autónomas concedan al Servicio al amparo del artículo 143 del Reglamento de Contratación no se exigirá prestación de aval, que será sustituido por la justificación formal de su aplicación conforme programa autorizado.

Noveno.—En los supuestos de contratación directa los abonos al Servicio Militar de Construcciones se harán a través de certificaciones expedidas mensualmente.

Cuando se contrate su colaboración en las obras que ejecute la propia Administración la liquidación se hará en la forma que se señale en el contrato correspondiente, incrementada, en partida independiente, por la percepción económica que se haya deter-

minado, nunca superior al 5 por 100 de aquél.

Décimo.—En todos los pliegos de cláusulas administrativas particulares correspondientes a obras contratadas directamente con el Servicio Militar de Construcciones figurará la correspondiente fórmula polinómica utilizable cuando se den los supuestos legales de aplicación de la revisión de precios de los contratos concertados.

Decimoprimer.—Los expedientes de contratación directa y de ejecución por la propia Administración serán fiscalizados por la Intervención correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2325/69, de 24 de julio y Circular de la Intervención General del Ejército núm. 11/1970.

Decimosegundo.—Las presente normas no modifican los supuestos legales y reglamentarios que exijan en cualquier caso la aplicación de los sistemas de adjudicación por subasta, concurso-subasta o concurso.

Decimotercero.—El régimen de contratación directa de obras y de ejecución de las mismas por la propia Administración que se regula por la presente Orden será de aplicación a todos los anteproyectos o proyectos que estén pendientes de aprobación el día de su publicación.

DISPOSICION TRANSITORIA

En las obras ejecutadas o en curso de ejecución por el Servicio Militar de Construcciones en que no se haya practicado la revisión de precios autorizada por la Ley ni repercutido, en forma alguna, los incrementos que aquélla reconoce, se procederá a redactar los presupuestos adicionales correspondientes que recogerán estrictamente los mayores costos acreditados y justificados por el Servicio, sin que, en caso alguno, puedan exceder de los que resultarían por aplicación de las revisiones de precio con las fórmulas polinómicas practicadas, según tipo de obra, por los Ministerios de Obras Públicas o de la Vivienda. Dicho sistema transitorio sólo será aplicado a las obras ejecutadas desde la fecha de aplicación del Reglamento General de Contratación, es decir, los proyectos o contratos cuya preparación se inició con posterioridad al 1 de abril de 1968.

Madrid, 22 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

MODIFICACIONES DE LA ORDEN DE 26 DE JUNIO DE 1970 (D. O. NUM. 144), SOBRE COMPLEMENTOS DE SUELDO, GRATIFICACIONES Y PREMIOS

A continuación se establece, con la debida coordinación del Alto Estado Mayor, las siguientes modificaciones a dicha Orden:

1.—Al apartado 4.21, Grupo J.

Se añade el siguiente párrafo:
— «Para el personal destinado en Prisiones Militares.»

2.—Al apartado 4.21, Grupo K, siete.

Se añade el siguiente párrafo:
— «Especialistas con el empleo de alférez a extinguir.»
Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Retiros

Por cumplir el día 31 de julio de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el cabo de la Guardia (consideración de suboficial), don Antonio Martínez Barrios, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INFANTERIA

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Alava), anunciada por Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 59), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» don José López Vinuesa (1.473), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Cazadores de Alta

Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca), anunciada por Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 59), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Felipe Fernández-Vicario Ponca de León (1.803), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca (Huesca) y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasasbas (Figueras, Girona), anunciada por Orden de 22 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 45), he designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Manuel Esteban Román (1.802), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y en la U.D.E.N.E. de la misma Región y plaza.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de mando

Del Regimiento de Infantería Tenebrife núm. 40 (Santa Cruz de Tenerife), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, entre coroneles de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicada por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darle curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante secretario del Teniente General en reserva D. Castor Manzanera Holgado, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gaspar Manzanera Toribio (4.802), que desempeñaba el cargo de ayudante de campo en el anterior destino del citado Teniente General.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 24 de febrero de 1971 (D. O. núm. 46), pasa destinado con carácter transitorio, voluntario, en vacante de comandante legionario, Grupo de «Mando de Armas», al Tercio Gran Capitán, I de La Legión, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Segura Quesada (6.532), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Como continuación a la Orden de 16 de abril de 1971 (D. O. núm. 87), pasa destinado con carácter forzoso en vacante del Arma, turno de provisión normal, por haber resultado apto para prestar servicios en Unidades de Montaña, al Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida), el capitán de infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» D. José Claudio Ragorio (8.745-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir parcialmente las vacantes de subtenientes o brigadas y sargentos primero o sargentos de Infantería, anunciadas por Orden de 29 de marzo de 1971 (D. O. núm. 74), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que se citan:

ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Infantería Canarias número 50 (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Antonio Machín Curbeo (6.466), del Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, para el 2.º Batallón, Arrecife (Lanzarote)

Brigada D. Francisco Lao Hernández (6.769), de disponible en Canarias, plaza de Arrecife, y agregado a la Unidad a que se le destina.

A la Compañía de Destino de la Compañía General de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Brigada D. Angel Higuera Montijano (6.342), de la Compañía Móvil de Reparaciones de Campaña, afecta a la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid)

Brigada D. Donato León Bayán (6.609), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria)

Brigada D. Manuel López Rodríguez (6.737), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona, y agregado al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IX (Granada)

Subteniente D. Francisco Tienda Moral (5.515), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI, Campamento (Madrid)

Brigada D. Efrén Martín Valenzuela (6.730), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1 (Madrid)

Subteniente D. Julián Cajalvo Monedero (5.641), del Grupo Logístico XI. Brigada D. Julián Cordero Rivas (6.540), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)

Brigada D. Rafael Iglesias Losada (6.725), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado a la Unidad a que se le destina. Otro, D. Cristóbal Parrado Morales (6.918), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 20, 2.º Batallón.

Al Regimiento de Infantería Múdena número 3 (Oviedo)

Brigada D. Vitalino García Gallego (6.790), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Leganés (Madrid)

Brigada D. Eleuterio Gil Sánchez (6.616), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)

Brigada D. Oscar Baitar Robles (6.777), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11 (Alicante)

Brigada D. Antonio Sánchez Manzano (6.610), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al C.I.R. núm. 8.

Otro, D. Manuel Cabezas Barrena (6.787), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12 (Zaragoza)

Brigada D. Pascual Esteban Gimeno (6.624), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al C.I.R. núm. 10.

Al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Llorca (Murcia)

Brigada D. Francisco Reyes Gómez (6.738), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Rosendo Rovira Guardia (6.741), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, Algebras (Cádiz)

Subteniente D. Antonio Montesinos García (5.648), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

Brigada D. Pablo Soriano Miguel (6.720), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Algebras, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada D. Santiago Triguero Rehecho (6.408), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Otro, D. Eduardo Blanco Manzano (6.602), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Domingo Tadeo Presumido (6.698), de la misma situación y plaza que el anterior.

Al Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)

Brigada D. Manuel Becerra Banderas (6.905), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64, Batallón Gravelinas XXV.

Al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Cartagena (Mureta)

Brigada D. José Santamaría Villar (6.721), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Alc6y (Alicante)

Brigada D. Antonio Hidalgo Durán (6.535), del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Al Regimiento de Infantería Alava número 22, Tarifa (Cádiz)

Brigada D. José López Púa (6.814), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)

Subteniente D. Teodoro Márquez Flores (5.595), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Brigada D. José Pena Rodríguez (5.660), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)

Brigada D. Manuel Hurtado Fernández (6.892), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Al Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29, para el 2.º Batallón, Santiago de Compostela (La Coruña)

Brigada D. Nicolás Leal Leal (6.220), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Eliberto Martínez Velasco (6.697), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid)

Brigada D. Enrique Pérez Pérez (6.813), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)

Brigada D. Manuel Pérez Miguel (6.673), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Justo Pereda Domínguez (6.676), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Plasencia, y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. José Castilla Roneo (6.795), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Arturo Cruz Manzano (6.831), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Al Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)

Brigada D. Martín García Martorell (6.505), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Miguel Pinilla Garza (6.807), de la misma situación y plaza que el anterior.

Al Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Manuel Prados Praños (6.932), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55, Campamento (Madrid)

Brigada D. Felipe Blázquez Martín (6.667), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Antonio Mora Lafarga (6.698), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Germán Gómez Navarro (6.782), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Pedro González Ruano (6.971), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Derecho preferente.)

Otro, D. Gerardo Martín Lorente (6.987), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Brigada D. Antonio Delgado Díaz (6.692), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Secundino Ordás Álvarez (9.664), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón núm. XXIV.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para el Batallón Gravelinas XXV, Sabiñánigo (Huesca)

Brigada D. Fernando Gallego Asunción (6.611), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)

Brigada D. Federico Paños Molviedro (6.674), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona. (Derecho preferente.)

Otro, D. Antonio Espinzano Cervilla (6.856), de disponible y agregado a la

Unidad a que se le destina. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)

Brigada D. Eliseo Silvosa Trevolle (6.859), disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de San Sebastián, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. Eduardo Benito González (6.883), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Antonio Casado Fernández (6.917), de la misma situación y plaza que el anterior.

Sargento D. Higinio Morán Robles (9.421), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 12, Plasencia (Cáceres)

Sargento D. Rogelio Barroso Blanco (9.086), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Comprometiéndose a realizar el curso de la especialidad en la primera ocasión para asistir al cual deberá dársele preferencia absoluta.

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52, Barbastro (Huesca)

Brigada D. Miguel Carrasco Sardiña (6.691), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca), y agregado a la Unidad a que se le destina. Derecho preferente, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. núm. 144).

Sargento D. Rafael Aguilar Cordeiro (9.166), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43. Comprometiéndose a realizar el curso correspondiente a la especialidad en la primera ocasión, para asistir al cual deberá darse preferencia absoluta.

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 91 (Granada)

Sargento D. Fernando Oria Domínguez (9.331), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 92. Derecho preferente, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

A la Academia General Militar (Zaragoza)

Brigada D. Enrique Maudos Huguet, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravelinas XXV (6.598-1).

A la Academia de Infantería. (Toledo)

Brigada D. Manuel Montes Lozano (6.744), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo.

A la Escuela Militar de Montaña, Jaca (Huesca)

Brigada D. Senén Parra Tostado (6.886), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca, y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela a que se le destina. Derecho preferente, quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo B del artículo 2.º de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144).

Otro, D. Ricardo Martínez Arriaga (6.992), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Jaca. Derecho preferente, comprendido a efectos de complemento igual que el anterior.

A la 5.ª Zona de la Instrucción Pre-militar Superior (Santa Cruz de Tenerife)

Subteniente D. Teófilo Linares Hernández (5.183), de la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias.

A la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Brigada D. Manuel Carballo García (6.336), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona)

Brigada D. Angel Defed Seguí (6.995), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Al Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)

Brigada D. Jorge Garau Ferruz (6.983), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca y en la U. D. E. N. E. de la misma Región y plaza.

Al Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)

Brigada D. Enrique Ortega Bermúdez (6.982), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Al Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)

Brigada D. Julio Sierra Esteban (6.805), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. Faustino Yáñez Rafael (6.974-1), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y

agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

A la Compañía de Operaciones Especiales núm. 102 (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Antonio Esteban Rodríguez (6.902), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Ganada. Quedando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el Grupo A del artículo 2.º de la Orden de 26 de julio de 1970 (D. O. núm. 144).

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

A la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria)

Brigada D. Manuel Gil Barragán (6.993), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

A la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30 (San Sebastián)

Brigada D. Aristeo Ojeda Bermúdez (6.979), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Al Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, Barbastro (Huesca)

Brigada D. Pablo García Andrades (6.978), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Tarifa, y agregado al Regimiento de Infantería Alava número 22.

A la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Manuel Cobos Barea (6.945), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

CUPO DE VACANTES CORRESPONDIENTES A «VARIAS ARMAS», ASIGNADAS AL ARMA DE INFANTERÍA

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Brigada D. Angel Pérez Callejo (6.285), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.

Otro, D. Antonio Fonteseca Bautista (6.753), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander y agregado a la Unidad a que se le destina.

Otro, D. José Domínguez López (6.840), de disponible en la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Gerardo Sáenz Arenas (6.943), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander, y agregado a la Unidad a que se le destina.

Sargento D. Ricardo Díez Bafuelos (9.776), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Aureliano Herrero Lázaro

(9.781), de la misma Unidad que el anterior.

A la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)

Brigada D. Juan Señorán Fuentes (6.798), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz

Brigada D. Diego Hidalgo Tena (6.866), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Brigada D. Buenaventura Ruiz Esteve (6.779), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Brigada D. Bartolomé Jordana Vila (6.561), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV. (Derecho preferente.)

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Brigada D. Gaudencio Gallego García (6.849), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Tomás García Torres (6.998), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Subteniente D. Manuel Montero López (5.634), del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54. (Derecho preferente.)

A la Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Antonio Márquez García (6.935), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15.

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 6 de la Comandancia General de Ceuta

Brigada D. José Fernández Cuesta (6.648), de disponible en la 2.ª Región

Militar, plaza de Ceuta, y agregado a la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística a que se le destina. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Juan Leal Portugués (6.681), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. José Guerreiro Fernández (6.772), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla. (Derecho preferente.)

A la Compañía de Transporte de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgos» núm. 3 (Valencia)

Brigada D. Manuel Olgora Bermúdez (6.593), del Regimiento de Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. (Artículo 15.)

A la Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgos» núm. 3 (Valencia)

Subteniente D. Angel Gómez Jiménez (5.084), del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Valencia)

Brigada D. Antolín Serrano Mejías (6.720), de disponible en Canarias, plaza de El Aaiún. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Cartagena (Murcia)

Brigada D. Rafael Rodríguez Jirón (6.827), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

A la Unidad de Automovilismo de la Brigada Paracaidista, Alcalá de Henares (Madrid)

Brigada D. Antonio Figuero Catalán (6.084), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares, y agregado a la Unidad a que se le destina. (Derecho preferente.)

A la Compañía de Transporte del Grupo Logístico de la Brigada Acrotransportable (La Coruña)

Brigada D. Luis Blázquez Rey (6.658), de disponible y en la UDENE

de la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña. (Derecho preferente.)

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Acrotransportable (La Coruña)

Brigada D. Francisco Ochoa Vázquez (6.557), del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Automovilismo de Reserva General (Madrid)

Brigada D. Fernando Prieto Robledo (6.803), de disponible en la 1.ª Región, plaza de Leganés, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Campamento de San Pedro (Madrid)

Brigada D. Nicasio Caro Valmaseda (6.582-1), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, D. Manuel Jiménez Cano (6.618), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 55.

Otro, D. Benigno Corona Tamames (6.632), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Santiago Velasco de la Calle (6.662), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Centro a que se le destina.

Otro, D. Angel Vital Carrillo (6.684), del Museo del Ejército.

Otro, D. Casimiro Resino Chico (6.724), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)

Subteniente D. José Ramón Soto (5.684), de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Brigada D. Mateo Gil Fuentes (6.678), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

Otro, D. Pedro Murillo Velasco (6.719), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres)

Brigada D. Juan Egido Iglesias (5.840), de las Prisiones Militares de Madrid.

Otro, D. Juan Valle Cuello (6.253), del Regimiento de Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número núm. XXIV.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Brigada D. Miguel Martínez Pascual (6.792), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba y agregado al Centro a que se destina.

Otro, D. Francisco Pizarro Sara (6.797), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba)

Brigada D. Pascual Alcázar Pérez (6.613), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. José María Latorre (6.835), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6.

Otro, D. Cayetano Torres Muriel (6.906), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Otro, D. Ignacio Torrecillas Gutiérrez (6.908), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Centro a que se le destina.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Campamento Álvarez de Sotomayor (Almería)

Brigada D. Miguel Reguero Fernández (6.454) de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Otro, D. Antonio Granados Fornieles (6.516), del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43.

Otro, D. Antonio Agudo Barroso (6.621), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al Centro a que se le destina.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Campamento de Martínez (Valencia)

Brigada D. Salvador Polaina Martínez (6.449), de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33.

Otro, D. José Arago Pla (6.489), del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Félix Vegas Muñoz (6.563), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Bétera (Valencia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Campamento de Agost (Alicante), provisionalmente en el Campamento de Rabasa (Alicante)

Subteniente D. Juan Serrano Reche (5679), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Brigada D. Ramón Moreno Rey (5.959), del Castillo de San Julián.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)

Subteniente D. Veremundo Manero Navarro (5.294), de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Brigada D. José Castillo Alegre (6.570), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Valladolid número 65.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Brigada Luis Manso Estébanez (6.817), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Pedro Garay Martínez (6.820), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Vitoria, y agregado al C. I. R. núm. 11.

Otro, D. Jesús Tato Lechosa (6.838), de la misma situación y plaza que el anterior.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León)

Brigada D. Julio Castro Piñeiro (6.590), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Ángel Juárez Blanco (6.645), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo, y agregado al Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. José García Moreno (6.649), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de León, y agregado al Centro a que se le destina.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra), provisionalmente en el Campamento de Santa Cruz de Parga (Lugo)

Brigada D. José García Sixto (6.595), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Abundio Novas Martínez (7.771), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Santiago de Compostela, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, Segundo Batallón.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca)

Brigada D. Francisco Llul Llul (6.769), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, y agregado al Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. José Mateu Capó (6.811), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Pedro Carrillo Durán (6.833), de la misma situación y plaza que el anterior.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Justo Muñoz López (6.538), del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Santiago Pérez Martínez (6.765), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Miguel Villalba Montes (6.773), de la misma situación y plaza que el anterior.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Brigada D. José García Ariza (6.670), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado a la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Emilio Guirado Lara (6.726), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Cádiz, y agregado al Centro a que se le destina.

Al Gobierno Militar de Toledo

Brigada D. Jesús Mateo Marín (6.628), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Gobierno Militar de Ciudad Real

Brigada D. Juan Borreguero Suárez (6.181), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al C. I. R. núm. 3.

Al Gobierno Militar de Cáceres

Brigada D. Miguel Hisado Villanueva (6.991), del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Al Gobierno Militar de Córdoba

Brigada D. José Gundín Amores (6.976-1), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

Al Gobierno Militar de Alicante

Brigada D. Julio Blanco Vega (6.790-1), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al C. I. R. núm. 8.

Al Gobierno Militar de Murcia

Brigada D. Emilio López Solano (6.948), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Al Gobierno Militar de Soria

Brigada D. Toribio Gómez Garlito (6.826), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Al Gobierno Militar de León

Brigada D. José Marrodán González (6.671), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés, y

agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Al Gobierno Militar de Zamora

Brigada D. José Mangas Blanco (6.861), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora y agregado al Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Al Gobierno Militar de Almería

Brigada D. Manuel Lázaro Márquez (6.178), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Al Gobierno Militar de Jaén

Brigada D. Juan de Chica Salas (6.809), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz.

Al Gobierno Militar de Melilla

Brigada D. Benito Borreguero Suárez (6.110), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Al Gobierno Militar de Melilla, para la Sección de Movilización

Brigada D. Antonio Cano Hernando (5.984), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.

A la Subinspección de la 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid

Subteniente D. Lesmes Pérez Leo (5.388), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Brigada D. Estandislo López García (6.884), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Batallón de Infantería de este Ministerio.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Brigada D. Antonio Guerrero Sánchez (5.212-3), de la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 3.ª Región Militar (Valencia)

Subteniente D. Vicente García Cuenda (5.721), de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Subteniente D. Antonio Martín Centeno (5.263), del Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)

Brigada D. Antonio López Ruiz (6.686), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al C. I. R. núm. 10.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Brigada D. Antonio Vargas Barranco (6.187), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 8.ª Región Militar (La Coruña)

Brigada D. Genaro Pérez Carril (6.159), de la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 9.ª Región Militar (Granada)

Subteniente D. Luis Cruz Ruiz (5.586), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Baleares (Palma de Mallorca)

Brigada D. Bartolomé Alou García (6.938), de disponible, y en la U. D. E. N. E. de Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. Antonio Molina Pacha (6.542), de disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Jefatura de Automovilismo de Canarias.

A la Inspección de Muñidos y Pensionistas Marroquíes (Ceuta)

Brigada D. Antonio Luque Casquero (6.329), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13, Vacante de suboficial.

Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)

Brigada D. Marcial Plaza González (6.695), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Madrid)

Brigada D. Manuel Hermosa Macías (6.806), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmortal núm. 1.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Acorazada XXI, El Goloso (Madrid)

Brigada D. Francisco Gil Márquez (6.819), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 65.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. I (Madrid)

Brigada D. Maximino Castro de la Torre (6.633), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General a que se le destina.

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)

Brigada D. Antonio García Rascón (6.112), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)

Brigada D. Angel Ballesteros Gajate (6.603), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres, y agregado al C. I. R. núm. 3.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Jerez de la Frontera (Cádiz)

Brigada D. José Martín Gómez (6.785), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Jerez de la Frontera, y agregado al Cuartel General a que se le destina.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)

Brigada D. Florencio Jiménez Correa (6.954), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Brigada D. Domingo Iglesias Rivas (5.996), del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alicante)

Brigada D. Jerónimo Yagüe Martíñez (6.655), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al C. I. R. núm. 8.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)

Brigada D. Agustín Cruz Moreno (6.680), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Carlagena (Murcia)

Brigada D. Rafael Camacho García, (6.793), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14.

Al Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Menorca (Mahón)

Brigada D. Rufo Cegarra Sánchez (6.939), de disponible en Baleares, plaza de Mahón, y agregado a la Compañía del Cuartel General a que se le desina.

Al Grupo Logístico XXI, Mérida (Badajoz)

Brigada D. Francisco Caballero Fernández (6.774), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Cáceres y agregado al C. I. R. núm. 3.

Al Grupo Logístico XXXII, Cartagena (Murcia)

Brigada D. Simón Ubero Gómez (6.693), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado a la Unidad de Automovilismo de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII.

Al Grupo Logístico de la Brigada Aerotransportable (La Coruña)

Brigada D. Nemesio Fernández Fernández (6.548), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82.

Al Castillo de San Felipe, El Ferrol del Caudillo (La Coruña)

Brigada D. Maximino Vilas López (6.638), de disponible en Canarias, plaza de Arrecife (Lanzarote), y agregado al Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, Segundo Batallón.

Al Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas de Gran Canaria)

Brigada D. Blas Martín Cordero (6.278), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.

A la Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla

Subteniente D. Miguel Díaz Sánchez (5.355), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas número 5.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)

Brigada D. Juan Golpe Moreno (6.801-1), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense, y agregado al Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

A la Jefatura de Transporte del Ejército (Madrid)

Brigada D. Eugenio González González (6.635), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Compañía de Tropa del Parque Central de Automovilismo. Derecho preferente.

A la Compañía de Tropas del Parque Central de Automovilismo de Madrid

Brigada D. Francisco Luna Cortés (6.850), de disponible en la 1.ª Región

Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

Sargento D. Jaime Aguirre Suberviola (9.371), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento D. José Valero Galindo (8.677), del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

A la Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)

Sargento D. Teófilo Pérez Arcos (9.427), del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

FORZOSOS

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 9, Campamento de San Clemente de Sasebas, Figueras (Gerona)

Brigada D. Manuel Muela Lara (6.731), disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Julián Lorca Torres (6.881), de la misma situación y plaza que el anterior.

Otro, D. Rafael Carreto Vicente (6.942), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Gobierno Militar de Cuenca

Brigada D. José Guerra Delgado (6.961), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31.

Al Gobierno Militar de Albacete

Brigada D. Aurelio Saiz Navarro (6.934), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna, y agregado al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Al Gobierno Militar de Gerona

Brigada D. Pedro Guerrero Leiva (6.666), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Al Gobierno Militar de Teruel

Brigada D. Juan Pérez Palomo (6.868), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna, y agregado al Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Al Gobierno Militar de Palencia

Brigada D. Luis Ponce de León Arranz (6.941), de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Al Gobierno Militar de Oviedo

Brigada D. Enrique Vicente Iglesias (6.951), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora.

Al Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Brigada D. Santiago Paules Benede (6.802), de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Al Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropas de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Brigada D. Alvaro Souto Martínez (6.659), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aeropartable Isabel la Católica número 29.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)

Brigada D. Tomás García Montoro (6.936), de disponible y en la U. D. E. N. E. de la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82 (Pontevedra)

Brigada D. Manuel Guerra Ramos (6.711), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aeropartable Isabel la Católica número 29.

Por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 22 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

Al Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)

Brigada D. Angel Rogel López (6.937), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. José Labrador Labrador (6.933), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Al Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Campamento de Araca (Vitoria)

Brigada D. Ignacio Redondo Redondo (6.926), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería León número 38.

Al Gobierno Militar de Guadalajara

Brigada D. Rafael Díaz Perdomo (6.925), de disponible en Canarias.

plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Al Gobierno Militar de Lérida

Brigada D. Mariano Sánchez Cánovas (6.924), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

Al Gobierno Militar de Vitoria

Brigada D. Antonio Cordero Rivera (6.923), de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9.

Al Gobierno Militar de San Sebastián

Brigada D. Eloy Buill Sánchez (6.921), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

A la Sección de Movilización de la Subinspección de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Brigada D. Serafín Vives Sard (6.920), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14).

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona)

Brigada D. Roberto de la Torre Mo-ya (6.919), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés (Madrid).

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)

Brigada Filiberto Díez del Ser (6.912), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Lora y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 6 (Vitoria)

Brigada D. José Berlanga Vera (6.911), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)

Brigada D. Francisco Yuste Muñoz (6.910), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

A la Unidad de Guarnición del Centro de Instrucción de Reclutas Especialistas, Talam (Lérida)

Brigada D. José Papaseit Díaz (6.909), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Hoyo de Manzanares.

Al Castillo de Galeras, Cartagena (Murcia)

Brigada D. Agustín de Llanos Santana (6.904), de disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 52 (Soria)

Brigada D. Julián Roldán López (6.901), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras núm. 53.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Teruel)

Brigada D. Manuel Martínez Andrés (6.900), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)

Brigada D. Eduardo Escañó García (6.899), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Alcoy, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizeña núm. 21.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)

Brigada D. Félix Rodero Granados (6.898), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Leganés.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)

Brigada D. Manuel Sierra Calvahe (6.897), de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)

Brigada D. Luis Rodrigo Sastre (6.893), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.
Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán (E. A.) D. Antonio Rodríguez Gil (8.548), del C. I. R. núm. 13, con doña Otilia Monserrat Martín y Martínez.

Teniente (E. A.) D. Eduardo Julián Arroyo (9.567), del Regimiento de Infantería Mecanizada, Castilla número 16, con doña María Milagros Villareal y Oyón.

Otro, D. Antonio Esparza Torres (9.514), de la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística número 3, con doña Carmen Sanz Campos.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para tenientes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en las Unidades de la Brigada Paracaidista que se indican, debiendo hallarse los peticionarios en posesión del título de Paracaidista.

Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidistas.—Dos.

Unidad de Depósito e Instrucción de dicha Brigada.—Una.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para estas vacantes, excepto los destinados en aquellas sometidas a limitaciones específicas de permanencia por razón de territorio o título.

Documentación: Instancia dirigida al Capitán General de la 1.ª Región Militar y cursada directamente por los Organismos correspondientes al General Jefe de la Brigada Paracaidista, en Alcalá de Henares, uniéndose copia de la Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 10 de abril de 1971 falleció en la plaza de Cáceres el sargento de Infantería don Miguel Clemente González (8.407), que tenía su destino en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.
Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal de Banda del Arma de Infantería que a continuación se relaciona, a percibir desde 1 de mayo de 1971.

**Regimiento de Infantería Inmemorial
número 1**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Lupericio Herrera García (182), seis trienios.

**Regimiento de Infantería Mecanizada
Castilla núm. 16**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Emilio Salguero Expósito (131), seis trienios.

Regimiento de Infantería Jaén número 25

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José González Montenegro (37), siete trienios.

**Regimiento de Infantería Badajoz
número 26**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Francisco Abrio Ferrer (71), siete trienios.

**Regimiento de Infantería Garrellano
número 45**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. José Soto Feal (75), siete trienios.

**Centro de Instrucción de Reclutas
número 5**

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Antonio Herrador Cruz (76), siete trienios.

Disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Bienvenido Hernández Antúnez (182), ocho trienios.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**La Legión****Ascensos**

Por existir vacante y haber superado las pruebas de aptitud señaladas en la Orden de 8 de octubre de 1945 (D. O. núm. 223), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de capitán legionario, con antigüedad de 19 de abril de 1971, al teniente de la Escala legionaria, Grupo de «Mando de Armas» D. Juan de Toro Riquel (133), de la Subinspección de La Legión, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, Leganés (Madrid) a disposición del Teniente General Inspector de La Legión y agregado a la citada Subinspección, hasta la obtención de un nuevo destino.

Madrid, 26 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones de aptitud para el ascenso señaladas en la Orden de 8 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 223), y por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 163), y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se ascienden al empleo de capitán legionario, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», con antigüedad de 19 de abril de 1971, a los tenientes de la Escala legionaria y del citado Grupo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible y a disposición del Teniente General Inspector de La Legión en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican.

Teniente legionario D. José Page Fernández (144), de la Subinspección de La Legión en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Zoilo Moreno Serrano (145), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Tomás Yagüe Arribas (146), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Otro, D. Carlos Herrera Alonso-Astulez (149), del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. Emilio Zazo Montero (152), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Parente Rodríguez (154), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CABALLERÍA****Escala de complemento****Ascensos**

Por haber sido modificadas las normas complementarias, para el ascenso a sargento de complemento, queda anulada la Orden de 22 de abril de 1971 (D. O. núm. 92), por la que se ascendía a dicho empleo, al cabo primero de complemento de Caballería don Carlos Simo Mateos, del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**ARTILLERÍA****Disponibles - Ayudantes**

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General en reser-

va D. Castor Manzanera Holgado, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Jerónimo Pérez Pérez (1327), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado Teniente General, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra
y C. A. S. E.****Trienios**

Padecido error material en la impresión de la Orden de fecha 27 del actual (D. O. núm. 96), en la parte que afecta al sargento D. Francisco Otero Matilla, se rectifica en el sentido de que se le concede un trienio, a prebiter desde 1 de marzo de 1971.

Madrid, 29 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**CUERPO JURIDICO
MILITAR****Retiros**

Por cumplir el día 31 de julio de 1971, la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el teniente coronel auditor de la Escala Complementaria D. Ignacio Iniguez de la Torre Gutiérrez, en situación de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid y agregado a la Auditoría de Guerra de la misma, al que se le concede, con carácter honorífico el empleo de coronel auditor, a partir de la fecha de su retiro, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

**INTENDENCIA****Mandos**

Para cubrir vacante de Mando del Grupo Regional de Intendencia número 6, anunciada de libre elección por Orden de 8 de marzo de 1971 (D. O. núm. 58) he designado al te-

niente coronel de Intendencia, Escala activa, D. Alejandro Ruiz de Temiño Alvarez (465), de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 27 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.—Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

El oficial que pase a ocupar con carácter voluntario esta vacante, vendrá obligado a permanecer en ella dos años.

No podrá ser solicitada por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, ni por los que tengan menos de dos años de efectividad en el empleo en la fecha que finalice el plazo de admisión de peticiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en la provincia de Sahara.

Documentación: Instancia y copia de hoja de servicios e informe preventivo.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

Jefatura de Intendencia del Sahara, Aulón.—Una de teniente de Intendencia de la Escala activa.

El oficial que pase a ocupar con carácter voluntario esta vacante, vendrá obligado a permanecer en ella dos años.

No podrá ser solicitada por aquellos a quienes corresponda cambio de situación antes de dos años, ni por los que tengan menos de dos años de efectividad en el empleo en la fecha que finalice el plazo de admisión de peticiones.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto para los destinados en la provincia de Sahara.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



FARMACIA MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel farmacéutico, para jefe de Farmacia de la 9.ª Región Militar.

Documentación: Instancia, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de peticiones, será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



OFICINAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre y la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al comandante de Oficinas Militares, Escala activa, D. Agustín Fernández Fernández (199), del Alto Estado Mayor, once trienios de oficial, acumulables, a percibir desde 1 de octubre de 1968.

Rectificación a la Orden de 29 de diciembre de 1969 (D. O. núm. 2 de 1970).

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante para oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Estado Mayor Central del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir el día 8 de julio de 1971 la edad reglamentaria, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado el capitán de Oficinas Militares D. Florentino Brenlla Mendoza (1.107), de Transportes, Propiedades y Accidentes de La Coruña, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Una para oficiales de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una vacante para oficiales de Oficinas Militares (E. A.), existente en la Escuela Superior del Ejército.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Pagaduría y Caja Central Militar.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una para ayudantes de Oficinas Militares, existente en la Subsecretaría de este Ministerio.

Documentación: Instancia y Ficha resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1971 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Agregaciones

Pasan agregados a la Jefatura de Ingenieros del Ejército, hasta tanto se cubran las vacantes producidas por su propio ascenso o les corresponde destino voluntario o forzoso, los tenientes de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan:

Teniente de Oficinas Militares don Luis Jiménez Terrón (2.267), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. José Blázquez Hernández (2.269), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Albano Curiel Palenzuela (2.270), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo de capitán con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de Oficinas Militares (E. A.), que a continuación se relacionan, quedando confirmados en su actual destino.

Teniente de Oficinas Militares, don Secundino Bande Prieto (1.225), del Cuartel General del Sector del Sahara, con antigüedad de 22 de abril de 1971.

Otro, D. Emilio Merchan Tamayo (1.226), de la Pagaduría Militar de Ha-

beres de Barcelona, con antigüedad de 25 de abril de 1971.

Otro, D. Fernando Lahiguera Vela (1.228), de la Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 25 de abril de 1971.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por cuarta vacante.

Otro, D. Carlos Vaquero Marqueta (1.229), de la Intervención de los Servicios de Intendencia, Pagaduría y Transportes de Las Palmas de Gran Canaria, con antigüedad de 28 de abril de 1971.

Otro, D. Cristino Santiago Díaz (1.230), del Estado Mayor de la Capitania General de la 2.ª Región Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

La confirmación como capitán en dicha Capitania General, produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. José Armiño Zamora (1.231), del Alto Estado Mayor, con antigüedad de la fecha de esta Orden.

La vacante que produce corresponde al turno de amortización por contravacante.

La confirmación como capitán en el Alto Estado Mayor, produce vacante que corresponde al turno de ascenso.

Otro, D. Hilario Baquedano Juez (1.232), de la Academia General Militar, con antigüedad de la fecha de esta Orden.

Otro, D. Eutiquiano Herrero Loma (1.233), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67, con antigüedad de la fecha de esta Orden.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los ayudantes de dicho Cuempo que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

Ayudante de Oficinas Militares don Eleuterio Herráez Rodríguez (1.008), de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, con antigüedad de 22 de abril de 1971, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la misma hasta que se cubra la vacante producida por su propio ascenso o le corresponda destino voluntario o forzoso.

Otro, D. Luis Palacios Pueyo (1.009), de la Intervención de los Servicios de Zamora, con antigüedad de 24 de abril de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza mencionada.

Otro, D. Julián María Oca (1.010), de la Intervención de los Servicios de Artillería e Ingenieros de Burgos, con antigüedad de 25 de abril de 1971, en la

6.ª Región Militar, plaza mencionada. Otro, D. Luis Delgado Castro (1.011), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, con antigüedad de 28 de abril de 1971, en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

Otro, D. Juan Gómez del Río (1.012), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de la fecha de esta Orden, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Casimiro Medina Cañadillas (1.013), del Patronato de Huérfanos de Suboficiales, con antigüedad de la fecha de esta Orden, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de elección, anunciada por Orden de 17 de febrero de 1971 (D. O. núm. 41), se destina con carácter voluntario, en plantilla eventual, a la Subsecretaría de este Ministerio, al teniente de Oficinas Militares (E. A.), D. José Muneta Ganuza (1.531), de la misma.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pasa destinado, en plantilla eventual, al Estado Mayor Central del Ejército, para la C. E. M. A. G., el teniente de Oficinas Militares (E. A.), don Vicente García Pesado (2.265), disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada por Orden de 24 de marzo de 1971 (D. O. núm. 70), se destina, con carácter voluntario, a la Gerencia de la Junta Central de Acuartelamiento, al ayudante de Oficinas Militares, don Antonio Bernejo Ovejero (1.105), de la Pagaduría y Caja Central Militar.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de concurso, anunciada en segunda convocatoria, por Orden de 17 de marzo de 1971 (D. O. núm. 65), se destina, con carácter voluntario, al Estado Mayor Central del Ejército (Jefatura de Planificación), al ayudante de Oficinas Militares, D. Adolfo Cidoncha Horrillo (1.172), del Servio Geográfico del Ejército.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 14 de abril de 1971, falleció en la plaza de Madrid, el ayudante de Oficinas Militares, D. Melitón Muñoz Merino (1.196) que tenía su destino en la Escuela Superior del Ejército.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo de los complementos de destino por especial preparación técnica, se hace constar que el ayudante de Oficinas Militares D. Juan Alonso Hernández (1.290), con destino en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título comprendido en el Grupo C, factor 0,1 del artículo 2.º de la Orden de 26 junio de 1970 (D. O. número 144), a partir de 1 de marzo 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Funcionarios civiles de la Administración militar

CUERPO GENERAL AUXILIAR

Jubilaciones

Por tener cumplida la edad reglamentaria que determina el artículo 39,1 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, pasan a la situación de jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponda, en las condiciones señaladas por la Ley 104/1966, de 28 de diciembre (D. O. núm. 297), en relación con el Decreto 907/1967, de 20 de abril (D. O. núm. 101), los Funcionarios Civiles del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar que a continuación se relacionan:

Doña Marina Carrión Cuesta, de la Pagaduría Militar de Haberes de la 1.ª Región Militar.

Doña Sofia Lario Díaz-Benito, de la Intervención General del Ejército.

Doña María de la Gloria Monasterio Redondo, del Estado Mayor Central.

Doña María de la Asunción de la Gándara San Esteban, del Consejo Superior de Acción Social.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de

diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden los trienios acumulables que se indican, al director músico, que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos en 1 de mayo de 1971.

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Comandante director músico D. Manuel Berna García (45), once trienios (dos de suboficial).

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 28 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 296), se conceden trienios acumulables que se indican, al personal músico que a continuación se relaciona, debiendo percibirlos en 1 de mayo de 1971, a excepción de los que se les señala distinta fecha.

Academia General Militar

Cabo músico, asimilado a sargento, don Julián Sáez San José (51), siete trienios.

Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Cabo músico, asimilado a sargento, don José Rodríguez Montero (567), cinco trienios.

Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28

Cabo músico, asimilado a sargento, don Gabriel Esteban Bautista (718), tres trienios, a percibir desde 1 de abril de 1971.

Regimiento Mixto de Artillería número 32

Cabo músico, asimilado a sargento, don Juan Solera Lobato (191), ocho trienios.

Regimiento de Infantería Tenerife número 49

Cabo músico, asimilado a sargento, don Pedro Ruiz del Pilar (320), cinco trienios.

Regimiento de Infantería Canarias número 50

Sargento primero músico, D. Miguel Pérez Donoso (676), seis trienios.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Tomás Pérez Bermejo (561), tres trienios.

Tereto Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Cabo músico, asimilado a sargento, don Máximo Martínez Martínez (200), seis trienios.

Otro, D. Mateo García del Río Segura (732), cinco trienios.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Retiros

Por cumplir en la fecha que se indica la edad reglamentaria, se dispone que en la misma pase a la situación de retirado el personal músico que a continuación se relaciona, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Academia General Militar

Sargento primero músico D. Joaquín Rubio Martínez (293), el día 12 de julio de 1971.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes, anunciadas en turno de libre elección, por Orden de 17 de marzo último (D. O. núm. 66), en el Batallón de Infantería de este Ministerio, pasa destinado, con carácter voluntario, al mismo, el cabo músico, asimilado a sargento, D. José Naranjo Burgos (747), bajo, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Asimilaciones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero de la Orden de 3 de marzo de 1964 (D. O. núm. 55), se concede la asimilación al empleo de sargento, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica, a los cabos músicos que a continuación se relacionan:

Agrupación Logística núm. 3

Cabo músico Manuel Santapau González, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971.

Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9

Cabo músico Francisco López Guardia, con la antigüedad y efectos económicos de 1 de mayo de 1971.

Regimiento de Infantería Murcia número 42

Cabo músico Antonio Pifre Fernández, con la antigüedad de 13 de abril de 1971 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual existente en la Capitanía General de la 3.ª Región Militar (Negociado de Estadística).

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería y Artillería, y comandantes de dicha Escala y Grupo de las Armas de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dichos empleos.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De provisión normal.

De comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en los Organismos que a continuación se indican:

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12 (Ávila). — Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo). — Cuatro.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real). — Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca). — Seis.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 16 (Guadalajara). — Cinco.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 (Cáceres). — Cinco.

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» de Infantería, Caballería e Ingenieros, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia, por existir excedente de dicho empleo.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 julio de 1952 (D. O. núm. 148) en

la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden, si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta, los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Concursos

Una vacante de suboficial de cualquier Arma, existente en el Servicio Histórico Militar, con preferencia para los que posean la especialidad de mecanógrafo o dibujante.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

El plazo de admisión de instancias, será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban dárles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 28 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Número 843/1971, por el que se nombra la Misión que ha de atender y acompañar a Su Majestad Imperial Haile Selassie I, Emperador de Etiopía, durante su visita a España.

Con motivo de la próxima visita a España de Su Majestad Imperial Haile Selassie I, Emperador de Etiopía, y a fin de dar el debido realce a la misma y atender a dicho Soberano y acompañarle durante los días que dure el carácter oficial de aquella y en consideración a su Alto rango,

Vengo en disponer:

Artículo único. — Se nombra una Misión para atender y acompañar a Su Majestad Imperial Haile Selassie I, Emperador de Etiopía, en su visita a España, integrada por los siguientes miembros:

Don Gabriel Fernández de Valderrama y Moreno, Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, que la presidirá.

Don Santiago Tabanera Ruiz, Segundo Introdutor de Embajadores.

General de Brigada de Infantería don Miguel Moscardó Guzmán, Conde del Alcázar de Toledo, Jefe de Estado Mayor de la primera Región Militar.

Don Joaquín Martínez - Corre-

cher y Gil, Conde de Sierragorda, Segundo Jefe de Protocolo, Cancillería y Ordenes.

Don Fernando Morán López, Subdirector general de Asuntos de África, Próximo y Medio Oriente.

Capitán de Fragata don Antonio Urcelay Rodríguez, Ayudante de Campo de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO
DE CASTRO

(Del B. O. del E. n.º 100, de 27-4-71.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Anuncio

Autorizada la adquisición, por contratación directa, de dos bisturíes eléctricos y 1 fotocolorímetro, para Hospitales Militares, según actas de la Junta Facultativa números 19 y 20, se admiten ofertas dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del anuncio.

Las ofertas se harán en sobre cerrado y lacrado, entregándose en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en General Franco, número 29, Carabanchel Alto.

El pliego de bases de suministro y relaciones de material a adquirir pueden ser examinadas en el tablón de anuncios de dicho Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 28 de abril de 1971.

Núm. 175

P. 1-1

JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente M. 1. 11-71 (13/71 Central)

A las once (11) horas del día quince (15) de junio próximo de 1971 se constituirá la Mesa de Contratación de esta Junta, en la Sala de Actos, Hernán Cortés, núm. 31 (Zaragoza), para proceder a la venta por subasta de catorce (14) lotes de material inútil o en desuso, existentes en Cuerpos, Centros y Establecimientos de esta Región Militar.

El detalle completo de los lotes objeto de venta, así como su situación y precio mínimo puede examinarse en la Secretaría de esta Junta, Hernán Cortés, núm. 37, 1.ª, todos los días hábiles, de once a trece horas.

La redacción de los avales bancarios, caso de presentarse en constitución de fianza, se ajustarán al modelo aprobado por el Ministerio de Hacienda en fecha 10 de mayo de 1968 («B. O. del Estado» núm. 120).

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 27 de abril de 1971.

Núm. 176

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 11,45 horas del día 14 de mayo de 1971 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina.

número 27 (Madrid), para la adquisición de grupos electrógenos, por contratación directa, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento de la Jefatura de Intendencia del Ejército, por un importe límite total de 1.250.000 pesetas (expediente 1 S. V. 19/71-55), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las doce horas, se celebrará el acto de licitación.

Cinco grupos electrógenos, al precio límite unitario de 250.000 pesetas.

Las entregas del citado material se realizarán en el Almacén Central de Intendencia en el plazo máximo de ciento ochenta días naturales, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de abril de 1971.

Núm. 171

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la Jefatura de Transportes de los siguientes suministros, a los precios límites que se señalan (expediente número T. P. 36/71-54).

Relación de artículos y precio límite

Recubrimiento integral de caucho sobre piezas metálicas de eslabones para carros de combate M-47, al precio límite unitario de 955 pesetas. Por un importe límite total de pesetas 2.865.000.

La cantidad expresada podrá ampliarse en el supuesto de que se produzca ahorro en el crédito, debiendo hacer constar la conformidad en las ofertas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de noventa días, a partir de la adjudicación definitiva, en la Base de Carros de Combate (Segovia).

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secre-

taria de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Principal.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 13 de noviembre de 1969 (D. O. núm. 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres, lacrados y firmados: núm. 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado, antes de las 10,45 horas del día 27 de mayo de 1971.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 27 de mayo de 1971.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de abril de 1971.

Núm. 163

P. 1-1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Hasta las 9,45 horas del día 14 de mayo de 1971 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27 (Madrid), para la adquisición de diverso mobiliario, por contratación directa, con destino al Patronato de Huérfanos de Tropa, por un importe límite total de 329.092 pesetas (expediente V. R. 1/71-56), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente, y a las diez horas, se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizarán en el Patronato de Huérfanos de Tropa del Ejército en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado ejemplar y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 14, de fecha 18 de enero de 1969, entregándose en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 26 de abril de 1971.

Núm. 172

P. 1-1